EXPEDIENTE Nº 4796/88 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, mayo de 1988.-

Visto el presente expediente nº 900.411/88 por el cual se tramita la Licitación Privada nº 248/88 a los efectos de lograr la provisión de papel registrador para Video-Printer, papel termosensible para electrocardiograma y minidiskettes // blindados, con destino al Consultorio de Cardiológía del Cuer-po Médico Forense; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta //
Corte Suprema mediante Resolución nº 360 de fecha 25 de marzo
ppdo. (confr. fs. 9), habiéndose expedido respecto de las ofer
tas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 48.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83, SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 248/88 por el importe total de AUSTRALES NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA // CON VEINTE CENTAVOS (★ 9.630,20) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de e- las se determina y por los motivos que se consignan:

- a) "GEN-DIS S.R.L." renglón nº 3 -por menor precio- de acuerdo a su presu puesto de fs. 14/17 y por el importe total de AUSTRALES UN MIL TRESS CIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS
- **★** 1.396,80
- b) "JESUS LAGO DE OLIVEIRA" renglón nº
 1 -por menor precio- de acuerdo a /
 su presupuesto de fs. 22/25,50 y //
 152 y por el importe total de AUSTRA
 LES SIETE MIL QUINIENTOS

<u>↑ 7.500,00</u>

////

c) "MAGAMA S.A." renglón nº 2 -por úni ca oferta- de acuerdo a su presupues to de fs. 26/27 y 59 y por el importe total de AUSTRALES SETECIENTOS // TREINTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS

Dto. 5% p.p. 30 ds. f.f.

2° .- Afectar el presente gasto de la siguien

te manera:

★ 8.896,80 A la Cuenta "Papel, Cartón e Impresos" (1-05-003-1-12-1210-205) y

A la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-733,40 003-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año / 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

3° .- Registrese y devuélvase al Departamento

de Compras a sus efectos.